

**Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito, Urbanización, Servicios Públicos y Sociales Limitada**

**"PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA"**

**Personería Jurídica N° 2908 - Mat. N° 5273 - Direc. Nac. Cooperativas**

Godoy Cruz, 30 de octubre de 2025

**Comunicado Nº 2141/25**  
**Ref.: Plan 26°**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos al Sr. Asociado para informarle que ha adquirido el material necesario para la continuidad a la obra de la red eléctrica. Además, se realizó el concurso de precios para la mano de obra para finalizar la segunda etapa de electrificación. Siendo adjudicada a la empresa SILEO S.R..L. por ser la más conveniente técnica y económica mente.

Para afrontar esta nueva etapa es necesario reajustar el valor de la cuota de Urbanización, por lo que la misma se incrementará a \$150.000,00 (PESOS CIENTO CUENTA MIL CON 00/100) para los meses de DICIEMBRE 2025, ENERO Y FEBRERO 2026. Recuerde que a este importe debe sumarle la cuota societaria, que actualmente tiene un valor de \$12.000,00

A partir de este comunicado se informa que el valor de la cuota de Urbanización será ajustado trimestralmente.

Por ello le solicitamos al Sr. Asociado mantenerse al día en sus obligaciones, ya que su aporte es fundamental para dar continuidad al plan.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.-

Por Consejo de Administración



**Antonio Simari**  
Secretario



**Arturo Galante**  
Presidente